
5. Violencias innecesarias con resultado de daños en bienes materiales.

- 5.1 Carrasco Cruz, Cristina del Carmen; dueña de casa, 41 años.
- 5.2 Carreño Calquín, Marianela Ximena; dueña de casa, 33 años.
- 5.3 González Lizama, Carmen; empleada doméstica, 30 años.
- 5.4 González Venegas, Hugo Luis; vendedor, 36 años.
- 5.5 Neves Merchan, Winston Juan; mecánico automotriz, 41 años.
- 5.6 Pino Mardones, Gabriel Ignacio; comerciante, 33 años.
- 5.7 Saavedra Alvear, Félix Bernardo; chofer, 40 años.
- 5.8 Salazar Salazar, Jaime Francisco; gráfico, 26 años.
- 5.9 Tauda Antañires, Clementina del Carmen; dueña de casa, 28 años.

Todos ellos, pobladores de la comuna de Cerro Navia, interpusieron una denuncia administrativa al director general de Carabineros, Rodolfo Stange, en la que denuncian graves hechos de violencias cometidos por efectivos policiales la noche del día 11 de septiembre, luego que se produjera una serie de incidentes en horas de la tarde de ese día, durante una visita al lugar del general Pinochet.

En dicha denuncia se señala que, en horas de la noche, cuando todos los pobladores se encontraban en sus viviendas, muchos ya durmiendo, habi-

tando el sector gran número de niños y guaguas, irrumpieron violentamente efectivos de Carabineros, al parecer de Fuerzas Especiales, movilizados en un gran número de vehículos institucionales, los que procedieron virtualmente a asaltar las casas, profiriendo toda clase de insultos, causando destrozos en las propiedades, al parecer bajo los efectos de alguna droga que los hacía particularmente violentos y agresivos.

Sin existir provocación alguna, como tampoco la realización de algún acto de protesta, los policías comenzaron a romper vidrios, patear puertas, lanzar gases lacrimógenos, efectuar disparos, emitir gritos de guerra e insultos a los pobladores y diciendo que salieran a la calle.

La reacción de los habitantes fue encerrarse en sus modestas viviendas, algunas de las cuales los carabineros trataron de violentar para ingresar.

De todas formas, graves son los efectos de esta irresponsable acción provocada por los efectivos de Carabineros: daño psicológico en los niños, múltiples destrozos en las viviendas, algunos pobladores heridos con vidrios que se quebraron, etc.

En la denuncia al director de Carabineros se solicita un sumario administrativo para determinar las responsabilidades que corresponda; disponer el pago de los daños causados en las viviendas e instruir a las unidades correspondientes, a fin de que actos de esta naturaleza no se repitan.

6. Muertes violentas.

Muertes en enfrentamiento

Concepción

6.1 Ramírez Pino, Héctor Leonardo, 38 años.

El día 16 de septiembre de 1988, llegaron hasta el domicilio de Héctor Ramírez, efectivos de la CNI y de Carabineros. El afectado huyó del lugar junto a otra persona, siendo perseguidos por varias cuadradas en dirección al centro de la ciudad, hasta que se parapetaron en un edificio, produciéndose

en ese momento un enfrentamiento a balas. Ramírez cayó abatido en el mismo lugar, en tanto que su acompañante se dio a la fuga.

Asimismo quedaron heridos de gravedad, dos agentes de seguridad: Elías Jorge Villegas Vilches, Sargento Segundo de Ejército y José Antonio Zapata Zapata, empleado civil de la CNI, siendo trasladados al Hospital Naval de esa ciudad.

Según informe de la Intendencia Regional de Concepción, Héctor Ramírez fue sindicado como miembro de la estructura zonal de Concepción del Frente Patriótico Manuel Rodríguez.

7. Ataques a la Iglesia.

7.1 Amenazas de muerte al Obispo de Linares, Monseñor Carlos Camus.

El jefe del Departamento de Catequesis del Obispado de Linares, Félix Avilés, recibió una carta anónima el 23 de septiembre, en la que un supuesto miembro de un "Comité Cívico", advierte de un plan de esa organización destinado a atentar contra la vida de Monseñor Carlos Camus y de otras personas.

La carta advierte que se atentaría contra la vida de Monseñor Carlos Camus, Félix Avilés, Carlos Hormazábal (coordinador del Comité Local por el No) y de Jaime Naranjo (jefe del Departamento Laico y presidente de la Comisión de Derechos

Humanos Provincial). La carta indica que el Comité Cívico estaría integrado por Nelson Reyes; Liviam Araya, Armando Sandoval; Alfredo Maureira; "Turco Chomali"; Nelson Reitchell, Sábolo Sobarzo, el flaco "Helo"; Luis Sancho y los hermanos Cuevas. Este grupo, dice el denunciante, contaría con armas de fuego, linchacos y dos autos.

El plan se efectuaría antes del 5 de octubre y la carta especifica que se actuaría "contra comunistas chicos y comunistas grandes". A los primeros se les quitaría la cédula de identidad y a los segundos se les daría golpizas y quemarían sus casas.

Ante la gravedad de las amenazas, se interpuso un recurso de amparo preventivo ante la Corte de Apelaciones de Talca.

8. Abuso de poder.

8.1 Andrade Sessarego, José Eugenio; comerciante ambulante, 33 años.

Cerca de las 23.00 horas del día 2 de septiembre, efectivos de Carabineros que se encontraban en la población José María Caro, arrestaron a tres jóvenes. Uno de ellos se escapó, huyendo a través del tejado del domicilio del afectado. Este último, al escuchar ruidos en el techo, salió al antejardín, siendo en esos momentos golpeado violentamente por los policías, quienes lo trasladaron a la 12a. Comisaría en calidad de detenido. Dos horas después fue dejado en libertad, sin que se le devolviera sus documentos. Posteriormente, a las 09.00 horas del día 3, fue detenido nuevamente, esta vez por carabineros de civil. Ese mismo día fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la 2a. Fiscalía Militar acusado de agresión a carabineros. El 10 de septiembre fue encargado reo.

8.2 Ortega González, Claudio Andrés; junior, 18 años.

El día 8 de septiembre, mientras caminaba por calle Huérfanos, en el centro de la ciudad, pudo observar que un comerciante ambulante era detenido con gran violencia, mientras otro transeúnte se robaba la mercadería que había quedado abandonada en la vía pública. El se acercó al policía aprehensor y le dijo que por qué no dejaba en libertad al comerciante y arrestaba a la otra persona que estaba robando. El policía reaccionó deteniéndolo, acusándolo de ofensas a carabineros. En el bus policial fue brutalmente golpeado, incluso recibió golpes de palo en los testículos. Fue trasladado a la Primera Comisaría en donde continuaron golpeándolo. Al día siguiente fue trasladado a la Penitenciaría de Santiago, quedando a disposición de la 3a. Fiscalía Militar, acusado de ofensas a carabineros. El día 14 fue dejado en libertad incondicional

8.3 Vega Avilés, José Alberto; ayudante feria libre, 20 años.

En querrela interpuesta por su madre ante el 18º Juzgado del Crimen, rol 15029-8, ésta denuncia que el día 10 de septiembre, alrededor de las 22.30 horas, luego que el joven paseara con su novia por la Plaza de Renca, cuando se retiraba del lugar, por calle Baquedano, vieron que de una camioneta Chevrolet, color blanca, patente AP-132 se bajaba un sujeto de civil, que se disponía a ingresar al Blok 9 del conjunto habitacional Blanco Encalada. Al cruzarse la pareja con este individuo, en manifiesto estado de ebriedad, éste le dice a José Vega: "qué tanto mirai", agregando otras groserías. En seguida, el sujeto sacó una pistola señalándole que "ahora te quiero ver saltar igual que un conejo", y comenzó a dispararle hacia los pies.

En ese momento, su novia trató de intervenir, pero el joven la empujó hacia el lado para protegerla, momento en que fue impactado por un proyectil en un pie.

El joven fue trasladado de inmediato a la 7a. Comisaría de Carabineros de Renca, ubicada frente a la mencionada plaza, desde donde fue trasladado en ambulancia hasta la Posta N° 3 y posteriormente trasladado al Traumatológico, donde quedó internado.

Cabe agregar que el joven, junto con ser herido de bala, fue golpeado en la cara con el arma por parte del agresor, que resultó ser funcionario de Carabineros, de nombre Daniel Márquez. También supieron con posterioridad, que este policía uniformado era de la dotación de la 7a. Comisaría y fue trasladado al día siguiente a la Comisaría de Santo Domingo.

8.4 Fuenzalida Jara, Rubén Bernardo; cuidador de parcela, 26 años.

El 11 de septiembre, cerca de las 20.00 horas,

mientras transitaba por la vía pública de regreso a su domicilio, una parcela de la localidad de Pirque, la cual cuida, se encontró con una pareja de carabineros que le preguntaron su nombre y el motivo por el cual se encontraba en el lugar. Pero se dirigió a su casa. Transcurrido un rato, los perros de la parcela comenzaron a ladrar, por lo cual se asomó a la parte delantera de la propiedad, encontrándose con los policías que alumbraban el lugar con una linterna. Le preguntaron por su presencia allí y al responder que era el rondín, procedieron a golpearlo en todo el cuerpo a la vez que se mofaban de él. Lo esposaron y lo llevaron caminando hacia la comisaría de Pirque. Los policías le señalaron que era un desconocido en el lugar y que debía marcharse. El 12 de septiembre fue puesto a disposición de la 3a. Fiscalía Militar acusado de ofensas a las Fuerzas Armadas, ordenándose su ingreso a la Penitenciaría de Santiago. El día 13 prestó declaración ante la fiscalía, tras lo cual fue dejado en libertad con una orden de examen en el Instituto Médico Legal para constatar lesiones.

8. 5 Cid, Gastón.

8. 6 Contreras Muñoz, María Angélica; 25 años.

8. 7 González Aguayo, María.

8. 8 Moraga González, Luis; obrero, 18 años.

8. 9 Moraga González, Rolando Bernardino; pioneta, 20 años.

8.10 Pérez López, Fernando.

Los afectados se encontraban el 27 de septiembre en una quinta de recreo ubicada en Avda. Departamental, a la que acababan de llegar para celebrar la inauguración de un nuevo inmueble de la empresa en donde laboran. De pronto ingresaron al recinto cuatro carabineros que les pidieron su cédula de identidad y le exigieron a Rolando Moraga que apagara su cigarrillo. Este se negó a hacerlo respondiendo que lo había comprado con su dinero. Uno de los policías procedió a golpearlo botándolo al suelo. Su cuñada, María Contreras, trató de interceder pero también fue golpeada, quedando en estado semiconciente. Los varones fueron detenidos y trasladados a la 12a. Comisaría. Las dos mujeres, solicitaron ayuda a un furgón de Carabineros que pasó por el lugar, explicando lo sucedido. Los policías ofrecieron llevarlas y subieron a la parte posterior del furgón. Sin embargo, al llegar a la Comisaría fueron detenidas. Antes de ingresarlas al recinto, a María Contreras Muñoz la manosearon entre varios carabineros.

Al día siguiente, los varones fueron trasladados a la Penitenciaría de Santiago y las mujeres al Centro de Orientación Femenino, quedando a disposición de la 6a. Fiscalía Militar acusado de agresión a carabineros. El día 29 prestaron declaración, siendo dejados en libertad incondicional.

Salvó los hermanos Luis y Rolando Moraga González, quienes fueron encargados reos.

8.11 González Madrid, Marco Antonio; feriante, 20 años.

En recurso de amparo —rol 478-88— interpuesto ante la Corte de Apelaciones Presidente Aguirre Cerda, se expone que fue detenido por carabineros el 27 de septiembre, alrededor de las 20.30 horas, en circunstancias que ingresaba a un local comercial en Avda. La Feria al llegar a Departamental. Al entrar al local carabineros buscaban a otras personas que se dieron a la fuga; pero procedieron a detener al amparado, a quien golpearon violentamente con golpes de puño, pies y lumazos, fue arrastrado hasta el furgón en que se movilizaban en donde continuaron maltratándolo. Fue trasladado a la Tenencia La Victoria, adonde su madre en compañía de una de sus hijas se hizo presente para requerir información; pero ambas fueron objeto de una brutal golpiza de parte de carabineros que se encontraban en la guardia. Mientras eran golpeadas, sacaron a su hijo de la comisaría a fin de subirlo al furgón, siendo ellas lanzadas al suelo para impedir que vieran al detenido, al que nuevamente ingresaron al interior del recinto policial.

Posteriormente las dos mujeres concurren a la posta del Hospital Barros Luco en donde quedó constancia de las lesiones que sufrieron. En tanto, el detenido, fue conducido por sus aprehensores, en horas de la noche, al mismo centro asistencial, en un estado evidente de deterioro físico. En horas de la mañana del día siguiente, fue trasladado a la cárcel de San Miguel, quedando a disposición del 3er. Juzgado del Crimen acusado de robo a un bus de pasajeros. Ese mismo día prestó declaración quedando en libertad incondicional, siendo remitido al Instituto Médico Legal para constatar lesiones.

Carabineros informó a la corte que el afectado fue detenido en momentos que funcionarios de la institución investigaban el robo a un conductor de un bus de la locomoción colectiva; y que éste resultó lesionado al oponer violenta resistencia al arresto, cayendo al pavimento; y que luego, en la comisaría y "durante su permanencia en el calabozo dio de cabezasos contra la muralla de éste".

8.12 Vásquez Muñoz, Camilo Enrique; guardia de seguridad, 35 años.

En querrela interpuesta ante el 1er. Juzgado del Crimen de Santiago, por el delito de homicidio frustrado, denuncia haber sido herido de gravedad el día 28 de septiembre, en circunstancias que se encontraba realizando labores de vigilancia en el cerro Santa Lucía, junto a otros tres compañeros, uno de los cuales fue muerto en los mismos inci-

dentes. El autor de los disparos de arma de fuego que provocó la muerte de uno y las lesiones de Vásquez Muñoz, resultó ser el funcionario de Carabineros perteneciente a la 9a. Comisaría, Miguel Bravo Arambarri. (Ver relato en este mismo capítulo: Muerto por abuso de poder, Rescaglio Silva, Rodolfo Enrique).

Los Lagos (Valdivia)

8.13 Henríquez Sondt, David; cesante, 34 años.

Detenido el 18 de septiembre de 1988, a las 03.00 horas, por carabineros, en el interior de una fonda, por encontrarse en estado de ebriedad.

Al momento de la detención y posteriormente en la unidad policial fue violentamente golpeado a raíz de lo cual debió ser trasladado hasta el Hospital de la localidad Los Lagos, desde donde debió ser derivado al Hospital John Kennedy de Valdivia. En este establecimiento fue operado de urgencia de un testículo, a causa de un golpe propinado con la culata de una subametralladora.

Simultáneamente, carabineros de Los Lagos lo puso a disposición de la Fiscalía Militar de Valdivia, acusado de ofensas a personal de Carabineros de servicio.

La Fiscalía Militar, luego de tomarle declaración en el hospital, dejó al detenido en libertad por falta de méritos el día 20 de septiembre.

MUERTES POR ABUSO DE PODER

Tongoy (La Serena)

8.14 Zepeda Véliz, Carlos; buzo de la Caleta Tongoy, 31 años.

El día 2 de septiembre de 1988, en Tongoy, a las 04.00 horas, dos carabineros de civil ingresaron a un bar de la ciudad, en estado de ebriedad. En el lugar se encontraban otros parroquianos bebiendo.

Según versiones de los clientes, sin que mediara discusión alguna, los carabineros sacaron sus armas y dispararon en el interior del bar, dando muerte instantánea a Carlos Zepeda Véliz, buzo de Caleta Tongoy, quedando, además, herido del brazo, otra persona.

Ambos carabineros fueron dados de baja y puestos a disposición del Juzgado del Crimen de Ovalle.

8.15 Arancibia Romero, Marco Antonio; 24 años.

El día 7 de septiembre, alrededor de las 15.00

horas, Marco Antonio Arancibia, al parecer en estado de ebriedad o drogado, intentó sustraer una garrafa de vino de un establecimiento comercial ubicado en el puerto de San Antonio. La acción fue impedida por el dueño y un empleado —Omar Velásquez Muñoz— produciéndose un intercambio de golpes. Al lugar llegaron carabineros y trasladaron a la posta de urgencia de San Antonio a los contrincantes, en donde se les diagnosticaron lesiones leves. Marco Arancibia fue detenido y trasladado a la comisaría de Llo-Lleo, en donde falleció en la madrugada del día siguiente.

Cuando Marco Antonio Arancibia se encontraba detenido, llegó al recinto policial el joven Daniel Ubeda Acevedo, también en calidad de detenido. Este último refirió que permaneció a no más de 20 metros del otro arrestado, a quien tenían sentado en una silla, esposado con los brazos a la altura de los hombros. Se encontraba con el pecho enrojecido, la camisa abierta y visiblemente golpeado. Ambos fueron muy golpeados. A Marco Arancibia le dieron golpes de puños y palos en el pecho hasta las 24 horas; respiraba con mucha dificultad y no podía responder nada. Pasada la medianoche, fue dejado esposado —en el suelo— a unos barrotes. Daniel Ubeda se percató que el joven estaba vomitando sangre y procedió a llamar al cabo de guardia. Los policías llamaron a una ambulancia y fue trasladado a un centro asistencial.

Por los hechos se inició un proceso en el Juzgado del Crimen de Barrancas, ordenándose la detención de Omar Velásquez Muñoz. Asimismo, se citó a comparecer a Daniel Ubeda Acevedo, quien manifestó que ha recibido amenazas de parte de los policías para que cambie su versión de los hechos.

8.16 Latorre Rodríguez, Elizabeth del Carmen; dueña de casa, 26 años.

Ulda Rodríguez Delgado interpuso una querrela ante el 12º Juzgado del Crimen, por el delito de homicidio en la persona de su hija, Elizabeth Latorre, en contra de quienes resulten responsables. El hecho ocurrió el día 16 de septiembre, alrededor de las 23.00 horas, en circunstancias que la afectada caminaba en dirección al domicilio de un familiar, para solicitar un remedio. A dos cuadras de su domicilio, carabineros pertenecientes a la 17a. Comisaría, comenzaron a disparar contra un grupo de pobladores, resultando impactada por un proyectil. Al lugar acudieron familiares y amigos quienes intentaron vanamente que los carabineros la condujeran a un recinto hospitalario. Los efectivos policiales se negaron a prestar ayuda e, incluso, cuando un grupo de personas intentó subirla a un furgón policial, el funcionario que conducía dicho vehículo aceleró la marcha provocando la caída de

la mujer herida y de quienes la subían. Al caer, la afectada se golpeó fuertemente la cabeza contra el suelo.

Posteriormente fue llevada en un vehículo del policlínico del sector hasta la posta del Hospital Salvador, donde llegó muerta.

Inicialmente, el proceso estuvo radicado en el 12º Juzgado del Crimen, tribunal donde se interpuso la querrela, pero posteriormente los antecedentes fueron trasladados a la 4a. Fiscalía Militar.

8.17 Rescaglio Silva, Rodolfo Enrique; guardia de seguridad, 33 años.

Eliana Bustos Vera interpuso una querrela criminal ante el 1er. Juzgado del Crimen de Santiago, en contra del funcionario de Carabineros, Miguel Bravo Arambarri, por el homicidio de su cónyuge, Rodolfo Rescaglio Silva.

Los hechos ocurrieron el día 28 de septiembre, alrededor de las 23.15 horas, al interior del cerro Santa Lucía, cuando efectuaba labores de vigilancia junto a Camilo Vásquez Muñoz, Jorge Marchant Leiva y Sergio Aranda Bruna. Al recorrer el cerro, se encontraron en una de sus laderas con una pareja formada por el Carabinero Miguel Bravo y una mujer. Los guardias intentaron acercarse a objeto de saber su identidad, dado que a esa hora no debiera haber gente en dicho lugar y tenía sus accesos cerrados bajo llave. El hombre, desconocido para ellos, los enfrentó con un arma de fuego, impidiendo ser abordado y también se negó a dar su identidad. Rodolfo Rescaglio insistió en conminarlo a identificarse y trató de avanzar hacia la pareja, momento en el que el carabinero disparó en su contra, impactándole dos tiros: uno en el corazón, sin salida de proyectil y otro en el pulmón izquierdo, los que finalmente le causaron la muerte. Por su parte, Camilo Vásquez intentó socorrer a su compañero, siendo impactado por un

proyectil en la región torácica. Este último fue conducido a la Posta Central y posteriormente trasladado al Hospital del Trabajador.

Luego de ocurrido los hechos, el carabinero arrancó, al parecer hacia su unidad policial, la 9a. Comisaría.

Camilo Vásquez Muñoz también interpuso una querrela ante el 1er. Juzgado del Crimen, por el delito de homicidio frustrado en contra del mismo policía.

8.18 Salas Rojas, Jorge Antonio Marcelo; peluquero, 22 años.

Detenido en la vía pública por efectivos de Investigaciones, el 29 de septiembre, cerca de las 03.00 horas, junto a otras dos personas, Eduardo Huenchumil y una amiga de nombre Mónica. Los tres fueron obligados a tenderse en el suelo; los revisaron y luego procedieron a encapucharlos, esposarlos y subirlos a un furgón. Fueron trasladados a la 7a. Comisaría de Investigaciones de Maipú. Allí fueron interrogados y en un momento determinado, el joven Jorge Salas Rojas fue separado del grupo y llevado a otra sala. Los otros dos detenidos, que se encontraban con la vista vendada, sólo lo escucharon gritar y pedir ayuda, hasta que los gritos se hicieron entrecortados. Luego hubo un gran ajeteo y les preguntaron si tenían conocimiento acerca de si Jorge Antonio sufriera de ataques. Posteriormente, cerca de las 08.00 horas, a Eduardo Huenchumil le sacaron la venda de la vista y debió reconocer el cuerpo de su amigo ante la presencia de un magistrado del 7º Juzgado del Crimen. Hecho el reconocimiento, fue dejada en libertad su amiga Mónica. En tanto él permaneció 5 días detenido.

El certificado de defunción señala "signología asfísica".

9. Represión estudiantil

9.1 Soto Verdugo, Patricio Javier; estudiante, 21 años.

El joven Patricio Soto Verdugo, alumno de tercer año de la carrera de Pedagogía en Inglés de la Universidad Metropolitana, recibió una notificación, de fecha 30 de agosto, en la que se le comunica que se ha instruido un sumario en su contra, en que se le formulan cargos en su contra "por haber sido detenido en incidentes ocurridos en el centro dando ocasión a la realización de un acto que atenta en contra del prestigio de la universidad".

Dicho acto al que se refiere la autoridad universitaria, se refiere a la "Marcha del Hambre", reali-

zada el día 11 de julio del presente y que fuera convocada por el Comando Unitario de Pobladores (ver Informe Mensual de julio 1988). El joven fue conducido en esa oportunidad a la 3a. Comisaría de Carabineros, quedando en libertad el día 14 del mismo mes, desde el recinto policial, sin cargos en su contra.

El joven respondió a los cargos que le formularan en el plantel universitario, sin embargo, con fecha 26 de septiembre, se dictó un fallo de primera instancia en el que se resolvió suspender al alumno durante 10 días académicos, de la carrera de Pedagogía en Inglés.

Patricio Soto apeló de este fallo al rector de dicha universidad, Héctor Herrera Cajas.

Abstract

1998-1999

The purpose of this study was to investigate the effects of a 12-week intervention program on the physical fitness and health-related quality of life of sedentary, middle-aged men. The study was a randomized controlled trial. The intervention group received a supervised exercise program consisting of aerobic and resistance training. The control group received no intervention. The primary outcome was the change in maximum oxygen consumption (VO₂max) and the secondary outcome was the change in health-related quality of life. The results showed that the intervention group had a significant increase in VO₂max and health-related quality of life compared to the control group.

The findings of this study suggest that a 12-week supervised exercise program can improve the physical fitness and health-related quality of life of sedentary, middle-aged men. The results are consistent with previous research showing that regular exercise can improve cardiovascular health and overall well-being.

The study was limited by the short duration of the intervention and the lack of a long-term follow-up. Future research should investigate the long-term effects of the intervention and the role of adherence in the outcomes.

The study was funded by the National Institutes of Health. The authors thank the research assistants and participants for their contribution to the study.

The authors have no conflicts of interest. The results of this study should not be used to guide clinical practice without further research.

The authors have no conflicts of interest. The results of this study should not be used to guide clinical practice without further research.

The authors have no conflicts of interest. The results of this study should not be used to guide clinical practice without further research.

The authors have no conflicts of interest. The results of this study should not be used to guide clinical practice without further research.

ESTADISTICA GENERAL

(Al 30 de septiembre de 1988)

1. PRIVACION DE LIBERTAD

1.1 Privación de libertad en Santiago

Arrestos	41
Arrestos en allanamientos a poblaciones	—
Arrestos practicados en manifestaciones colectivas	230
Secuestros	1
<hr/>	
Total de personas privadas de libertad en Santiago	272

1.2 Privación de libertad en provincias

Arrestos	
Arica	12
Antofagasta	1
San Felipe	5
Catemu	1
Concepción	1
Lota	6
Temuco	3
Valdivia	3
<hr/>	
Total de arrestos	32

Arrestos practicados en manifestaciones colectivas en provincias	
Arica	1
Antofagasta	113
Calama	1
Copiapó	7
San Felipe	35
Los Andes	1
Valparaíso	77
Talca	3
Concepción	117
Temuco	11
Valdivia	4
Punta Arenas	40
<hr/>	
Total de arrestos practicados en manifestaciones colectivas	410

Secuestros	—
Total de secuestros	—

Total de personas privadas de libertad en provincias	442
--	-----

1.3. Total de personas privadas de libertad en el país 714

	Stgo.	Prov.	Total
1.4. Organismos aprehensores			
1.4.1. Arrestos practicados por la C.N.I.			
1.4.1.1. Arrestados por la CNI	—	1	1
1.4.1.2. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Carabineros ..	—	—	—
1.4.1.3. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Investigaciones	—	—	—
1.4.1.4. Arrestados por CNI y conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.	—	—	—
Total de personas que fueron arrestadas por CNI	—	1	1

Plazo del arresto

Hasta 5 días	—	1	1
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	—	—	—
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	—	1	1
A tribunal por delito terrorista(1)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

1.4.2. Arrestos practicados por Carabineros 246 | 437 | 683

Plazo del arresto

Hasta 5 días	246	437	683
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

(1) En estos casos se incluyen aquellas personas puestas a disposición de los tribunales acusadas de presunta infracción de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

	Stgo.	Prov.	Total
Destino			
Libertad	25	5	30
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	34	45	79
A tribunal por delito terrorista(2)	34	1	35
A tribunal por falta o contravenciones	153	386	539
Se ignora al cierre del informe	—	—	—
1.4.3. Arrestos practicados por Investigaciones	24	1	25
Plazo del arresto			
Hasta 5 días	24	1	25
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	11	—	11
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	13	1	14
A tribunal por delito terrorista(3)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe:	—	—	—
1.4.4. Arrestos practicados por otros organismos	1	3	4
Plazo del arresto			
Hasta 5 días	1	3	4
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—
Destino			
Libertad	—	—	—
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	1	3	4
A tribunal por delito terrorista(4)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

- (2) Idem nota 1.
(3) Idem nota 1.
(4) Idem nota 1.

1.4.5. Secuestros

	Stgo.	Prov.	Total
Practicados por desconocidos	1	—	1
Practicados por la CNI	—	—	—
Practicados por Carabineros	—	—	—
Practicados por Investigaciones	—	—	—
Practicados por militares	—	—	—
Total secuestros.	1	—	1

Plazo del secuestro

Hasta 5 días	1	—	1
Más de 5 días	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—

Destino

Libertad	1	—	1
Relegados	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—
Expulsados	—	—	—
Muertes	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista	—	—	—
A tribunal por delito terrorista(5)	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones	—	—	—
Se ignora al cierre del informe	—	—	—

1.5. Privaciones de libertad por Estado de Sitio

1.5.1. Decretados en el mes	—	—	—
1.5.2. Acumulados en el transcurso del año 1988	—	—	—
1.5.3. Personas que permanecen arrestadas por Estado de Sitio al último día del mes de septiembre	—	—	—

(5) Idem nota 1.

1.6. Personas incomunicadas en recintos policiales o de seguridad

	En el mes	En el año
1.6.1. Personas incomunicadas que permanecieron ilegalmente detenidas	—	23
1.6.2. Personas ilegalmente incomunicadas, detenidas en virtud de estados de excepción	—	36
1.6.3. Personas incomunicadas en virtud del artículo 11 de la Ley Antiterrorista.	—	29

1.7. Plazos de incomunicación de detenidos en el mes de septiembre de 1988

Número de personas incomunicadas	Días de incomunicación en recinto policial	Días de incomunicación en recinto carcelario	Total de días de incomunicación
13	—	5	5

1.7.1. Total de personas incomunicadas (cifras al último día de cada mes)

	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.	Total
Nº de personas ..	9	15	28	46	58	16	19	11	13	215

1.8. Resumen de privaciones de libertad practicadas en el país en el curso del año 1988

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Total de privaciones de libertad.....	49	156	179	191	526	679	309	641	714	3.444
Plazo de privación de libertad										
Hasta 5 días.....	49	156	179	190	526	679	309	641	714	3.443
Más de 5 días.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad.....	13	35	69	47	182	240	93	68	42	789
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
Muertes.....	—	—	—	—	—	—	145	99	98	643
A tribunal por delito no terrorista.....	24	22	48	74	92	4	7	2	35	93
A tribunal por delito terrorista (6).....	5	—	5	6	25	8	—	—	—	—
A tribunal por falta o contravenciones.....	7	99	57	64	227	390	63	472	539	1.918
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	49	156	179	191	526	679	309	641	714	3.444
Organismos aprehensores										
1.8.1. C.N.I.	—	—	1	3	1	1	—	—	1	7
1.8.1.1. Arrestados por CNI y entregados	—	—	—	—	—	—	6	1	—	9
1.8.1.2. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Carabineros.....	—	—	1	2	9	2	4	7	—	36
1.8.1.3. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Investigaciones.....	4	—	8	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.4. Arrestados por CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.....	—	—	9	2	—	—	—	—	—	11
Total de personas arrestadas por CNI.....	4	—	19	8	10	3	10	8	1	63
1.8.2. Arrestados por Carabineros.....	34	126	115	158	456	662	288	612	683	3.134
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.....	7	24	39	16	53	10	7	12	25	193
1.8.4. Arrestados por otros organismos.....	3	2	6	7	5	3	4	6	4	40
1.8.5. Secuestro por desconocidos.....	1	4	—	2	1	1	—	3	1	13
1.8.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales.....	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Total de privación de libertad.....	49	156	179	191	526	679	309	641	714	3.444

(6) Idem nota 1.

1.8.1. Resumen de privaciones de libertad practicadas en Santiago en el curso del año 1988

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Total de privaciones de libertad.	36	88	146	106	271	285	231	165	272	1.600
Plazo de privación de libertad										
Hasta 5 días.	36	88	146	106	271	285	231	165	272	1.600
Más de 5 días.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Pendiente al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad	7	22	65	44	173	240	56	28	37	672
Relegados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
A tribunal por delito no terrorista	21	19	31	41	71	25	133	61	48	450
A tribunal por delito terrorista(7)	5	4	4	4	7	3	4	2	34	63
A tribunal por falta o contravenciones	3	47	46	17	20	17	37	74	153	414
Se ignora al cierre del informe.	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	36	88	146	106	271	285	231	165	272	1.600
Organismos aprehensores										
1.8.1. C.N.I.	—	—	1	3	—	1	—	—	—	5
1.8.1.1. Arrestados por CNI y entregados	—	—	1	1	—	—	6	1	—	9
1.8.1.2. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Carabineros	—	—	—	—	8	1	4	7	—	22
1.8.1.3. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Investigaciones	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.4. Arrestados por CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial	—	—	9	2	—	—	—	—	—	11
Total de personas arrestadas por CNI	—	—	13	6	8	2	10	8	—	47
1.8.2. Arrestados por Carabineros	25	59	93	84	220	276	214	141	246	1.358
1.8.3. Arrestados por Investigaciones	7	23	38	10	41	3	7	9	24	162
1.8.4. Arrestados por otros organismos	3	2	2	5	1	3	—	5	1	22
1.8.5. Secuestro por desconocidos.	1	4	—	1	—	1	—	2	1	10
1.8.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Total de privaciones de libertad.	36	88	146	106	271	285	231	165	272	1.600

(7) Idem nota 1.

1.8.2. Resumen de privaciones de libertad practicadas en provincias en el curso del año 1988

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	394	78	476	442	1.844
Plazo de privación de libertad										
Hasta 5 días.....	13	68	33	84	255	394	78	476	442	1.843
Más de 5 días.....	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
Pendiente al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Destino										
Libertad.....	6	13	4	3	9	—	37	40	5	117
Relegados.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Arrestados por Estado de Sitio.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expulsados del país.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Muertes.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
A tribunal por delito no terrorista.....	3	3	17	33	21	16	12	38	50	193
A tribunal por delito terrorista(8).....	—	—	1	2	18	5	3	—	1	30
A tribunal por falta o contravenciones.....	4	52	11	47	207	373	26	398	386	1.504
Se ignora al cierre del informe.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total.....	13	68	33	85	255	394	78	476	442	1.844
Organismos aprehensores										
1.8.1. C.N.I.										
1.8.1.1. Arrestados por CNI.....	—	—	—	—	1	—	—	—	1	2
1.8.1.2. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Carabineros.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
1.8.1.3. Arrestados por CNI y entregados en custodia a Investigaciones.....	4	—	6	2	1	1	—	—	—	14
1.8.1.4. Arrestados por CNI conducidos a recinto secreto y entregados en custodia a un servicio policial.....	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de personas arrestadas por CNI.....	4	—	6	2	2	1	—	—	1	16
1.8.2. Arrestados por Carabineros.....										
1.8.3. Arrestados por Investigaciones.....	9	67	22	74	236	386	74	471	437	1.776
1.8.4. Arrestados por otros organismos.....	—	1	1	6	12	7	—	3	1	31
1.8.5. Secuestro por desconocidos.....	—	—	4	2	4	—	4	1	3	18
1.8.6. Secuestro por miembros de FF.AA. o policiales.....	—	—	—	1	1	—	—	1	—	3
Total de privaciones de libertad.....	13	68	33	85	255	394	78	476	442	1.844

(8) Idem nota 1.

1.9. Cuadro comparativo de privaciones de libertad en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Detenciones registradas por el Depto. Jurídico en Santiago			Detenciones registradas en provincias			Total de detenciones registradas en el país		
	88			87			86		
	86	87	88	86	87	88	86	87	88
Enero	37	120	36	77	29	13	114	149	49
Febrero	105	21	88	59	302	68	164	323	156
Marzo	191	133	146	93	29	33	284	162	179
Abril	693	82	106	407	30	85	1.100	112	191
Mayo	546	56	271	156	93	255	702	149	526
Junio	814	133	285	233	200	394	1.047	333	679
Julio	675	111	231	520	138	78	1.195	249	309
Agosto	176	183	165	102	80	476	278	263	641
Septiembre	510	377	272	523	188	442	1.033	565	714
Total	3.747	1.216	1.600	2.170	1.089	1.844	5.917	2.305	3.444

1.10. Cuadro comparativo de privaciones de libertad practicadas en manifestaciones y arrestos individuales en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Arrestos individuales(9)									Arrestos practicados en manifestaciones colectivas									Total de arrestos								
	87			88			86			87			88			86			87			88					
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total			
Enero	28	72	100	23	9	32	19	4	23	9	5	14	20	117	17	9	26	37	77	114	120	29	149	36	13	49	
Febrero	28	40	68	17	24	41	37	16	53	77	19	96	4	278	51	52	103	105	59	164	21	302	88	68	156		
Marzo	37	10	47	32	6	38	62	18	80	154	83	237	101	23	84	15	99	191	93	284	133	59	162	146	33	179	
Abril	132	30	162	33	13	46	50	18	68	561	377	938	49	17	66	67	123	693	407	1.100	82	50	112	106	85	191	
Mayo	62	30	92	28	9	37	148	29	177	484	126	610	28	84	112	123	226	349	156	702	56	93	149	271	255	526	
Junio	58	24	82	49	16	65	29	13	42	756	209	965	84	184	268	256	381	637	814	233	1.047	133	200	333	285	394	679
Julio	65	21	86	26	21	47	59	19	78	610	499	1.109	85	117	202	172	59	231	675	520	1.195	111	138	249	231	78	309
Agosto	61	34	95	43	19	62	44	12	56	115	68	183	140	61	201	121	464	585	176	102	278	183	80	263	165	641	
Septiembre	142	103	245	113	28	141	42	32	74	368	420	788	264	160	424	230	410	640	510	523	1.033	377	188	565	442	714	
Total	613	364	977	364	145	509	490	161	651	3.134	1.806	4.940	852	944	1.796	1.110	1.683	2.793	3.747	2.170	5.917	1.216	1.089	2.305	1.600	1.844	3.444

(9) Comprende arrestos, allanamientos a poblaciones y secuestros.

1.11. Privaciones de libertad en provincias (análisis por regiones)

	Mes de septiembre		Total	Total acumulado en 1988		Total
	Individuales(10)	Colectivas		Individuales(11)	Colectivas	
1a. Región (Tarapacá)	12	1	13	18	456	474
2a. Región (Antofagasta)	1	114	115	3	153	156
3a. Región (Atacama)	—	7	7	1	33	34
4a. Región (Coquimbo)	—	—	—	8	40	48
5a. Región (Valparaíso)	6	113	119	51	532	583
6a. Región (Bdo. O'Higgins) ...	—	—	—	5	—	5
7a. Región (Maule)	—	3	3	12	9	21
8a. Región (Bío-Bío)	7	117	124	24	256	280
9a. Región (La Araucanía)	3	11	14	5	33	38
10a. Región (Los Lagos)	3	4	7	15	22	37
11a. Región (Aysén)	—	—	—	5	4	9
12a. Región (Magallanes)	—	40	40	14	145	159
Total	32	410	442	161	1.683	1.844

(10) Idem nota 9.

(11) Idem nota 9.

1.12. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en el país)

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
1. Total de privaciones de libertad.	49	156	179	191	526	679	309	641	714	3.444
2. Libres sin cargo alguno.	13	35	69	47	182	240	93	68	42	789
3. Relegados por simple resolución administrativa. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5. Expulsados por simple resolución administrativa. .	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6. Muertes	—	—	—	—	—	—	1	—	—	1
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	13	35	69	47	182	240	94	68	42	790
PORCENTAJES(º/o).	26,53	22,44	38,55	24,61	34,60	35,35	30,42	10,61	5,88	22,94
8. Acusados en libertad sin cargo alguno	10	13	21	54	71	32	113	72	104	490
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	7	99	57	64	227	390	63	472	539	1.918
10. Subtotal 8 + 9	17	112	78	118	298	422	176	544	643	2.408
11. Subtotal liberados sin cargo alguno acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9). .	30	147	147	165	480	662	270	612	685	3.198
PORCENTAJES(º/o).	61,22	94,23	82,12	86,39	91,25	97,50	87,38	95,48	95,94	92,86
12. Acusados ante tribunales encargados reos	19	9	32	26	46	17	39	29	29	246
PORCENTAJES(º/o).	38,78	5,77	17,88	13,61	8,75	2,50	12,62	4,52	4,06	7,14
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
PORCENTAJES(º/o).	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total de privaciones de libertad en el mes	49	156	179	191	526	679	309	641	714	3.444

1.12.1. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en Santiago registradas por la Vicaría)

Año 1988	Ene.												Total
	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.					
1. Total de privaciones de libertad.....	36	146	106	271	285	231	165	272	1.600				
2. Libres sin cargo alguno	7	65	44	173	240	56	28	37	672				
3. Relegados por simple resolución administrativa. . .	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
5. Expulsados por simple resolución administrativa..	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
6. Muertes.....	—	—	—	—	—	1	—	—	1				
7. Subtotal de arrestos liberados	7	65	44	173	240	56	28	37	672				
sin cargo alguno ante los tribunales	7	65	44	173	240	57	28	37	673				
PORCENTAJES(°/o).	19,44	44,52	41,51	63,84	84,21	24,68	16,97	13,60	42,06				
8. Acusados ante los tribunales	10	16	34	55	23	107	41	64	361				
y dejados en libertad sin cargo alguno	10	16	34	55	23	107	41	64	361				
9. Acusados ante tribunales por simples	3	46	17	20	17	37	74	153	414				
contravenciones sin significación delictual.	3	46	17	20	17	37	74	153	414				
10. Subtotal 8 + 9	13	62	51	75	40	144	115	217	775				
11. Subtotal liberados sin cargo alguno acusados por	20	127	95	248	280	201	143	254	1.448				
simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9)..	20	127	95	248	280	201	143	254	1.448				
PORCENTAJES(°/o).	55,56	87,00	89,62	91,51	98,25	87,00	86,67	93,38	90,50				
12. Acusados ante tribunales encargados reos	16	19	11	23	5	30	22	18	152				
PORCENTAJES(°/o).	44,44	13,00	10,38	8,49	1,75	13,00	13,33	6,62	9,50				
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
PORCENTAJES(°/o).	—	—	—	—	—	—	—	—	—				
Total de privaciones de libertad en el mes	36	146	106	271	285	231	165	272	1.600				

1.12.2. Desenlace de las privaciones de libertad (comprende las privaciones de libertad practicadas en provincias conocidas por la Unidad de Coordinación Nacional)

Año 1988	Año 1988											
	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total		
1. Total de privaciones de libertad.	13	68	33	85	255	394	78	476	442	1.844		
2. Libres sin cargo alguno	6	13	4	3	9	—	37	40	5	117		
3. Relegados por simple resolución administrativa. ...	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
4. Arrestados por Estado de Sitio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
5. Expulsados por simple resolución administrativa..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
6. Muertes	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
7. Subtotal de arrestos liberados sin cargo alguno ante los tribunales	6	13	4	3	9	—	37	40	5	117		
PORCENTAJES(º/o).	46,15	19,12	12,12	3,53	3,53	0,00	47,44	8,40	1,13	6,35		
8. Acusados ante los tribunales y dejados en libertad sin cargo alguno	—	2	5	20	16	9	6	31	40	129		
9. Acusados ante tribunales por simples contravenciones sin significación delictual.	4	52	11	47	207	373	26	398	386	1.504		
10. Subtotal 8 + 9	4	54	16	67	223	382	32	429	426	1.633		
11. Subtotal liberados sin cargo alguno acusados por simples contravenciones (2 + 3 + 4 + 5 + 6 + 8 + 9)..	10	67	20	70	232	382	69	469	431	1.750		
PORCENTAJES(º/o).	76,92	98,53	60,61	82,35	90,98	96,95	88,46	98,53	97,51	94,90		
12. Acusados ante tribunales encargados reos	3	1	13	15	23	12	9	7	11	94		
PORCENTAJES(º/o).	23,08	1,47	39,39	17,65	9,02	3,05	11,54	1,47	2,49	5,10		
13. Situaciones pendientes al cierre del informe	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
PORCENTAJES(º/o).	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—		
Total de privaciones de libertad en el mes	13	68	33	85	255	394	78	476	442	1.844		

1.13. Personas privadas de libertad en el país que han sido encargadas reo por delitos de carácter terrorista

Mes	Número de privaciones de libertad en el país			Procesados en tribunales			Encargados reos acusados de delitos de carácter terrorista (12)		
	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total	Santiago	Provincias	Total
Enero	36	13	49	16	3	19	3	—	3
Febrero	88	68	156	8	1	9	—	—	—
Marzo	146	33	179	19	13	32	1	1	2
Abril	106	85	191	11	15	26	1	1	2
Mayo	271	255	526	23	23	46	1	14	15
Junio	285	394	679	5	12	17	2	5	7
Julio	231	78	309	30	9	39	4	3	7
Agosto	165	476	641	22	7	29	1	—	1
Septiembre	272	442	714	18	11	29	2	—	2
Total	1.600	1.844	3.444	152	94	246*	15	24	39
Porcentajes ...	(100)	(100)	(100)	(9,5)	(5,10)	(7,14)	(0,94)	(1,3)	(1,13)

(12) En estos casos se incluyen aquellos encargados reos por las disposiciones de la Ley 18.314 (Ley Antiterrorista).

2. AMEDRENTAMIENTOS

- 2.1. Casos de amedrentamientos registrados en el mes en Santiago. 59
 2.2. Cuadro comparativo de casos de amedrentamientos
 en el mismo período de los últimos tres años en Santiago

Mes	1986	1987	1988
Enero	15	33	48
Febrero	9	17	57
Marzo	45	24	51
Abril	48	42	70
Mayo	32	61	41
Junio	34	108	27
Julio	36	45	72
Agosto	55	30	41
Septiembre	196	202	59
Total	470	562	466

3. APREMIOS ILEGITIMOS O TORTURAS (Torturas y/o tratos crueles, inhumanos y degradantes)

- 3.1. Casos de detenidos en el mes que han denunciado
 apremios ilegítimos o torturas en Santiago(13). 4
 3.2. Cuadro comparativo de denuncias por apremios ilegítimos
 o torturas en el mismo período de los últimos tres años.

Mes	1986	1987	1988
Enero	2	4	1
Febrero	4	8	6
Marzo	5	9	4
Abril	3	16	10
Mayo	3	9	19
Junio	11	5	2
Julio	19	3	3
Agosto	21	11	1
Septiembre	33	17	4
Total	101	82	50

4. VIOLENCIAS INNECESARIAS DENUNCIADAS EN EL MES(En Santiago)(14)

Con resultado de muerte	—
Con resultado de lesiones (incluye homicidios frustrados).	48
Con resultado de daños en bienes materiales	9

(13) Se refiere a denuncias formalizadas por las víctimas ante tribunales.

(14) Incluye denuncias formalizadas por las víctimas ante los tribunales y denuncias que constan fehacientemente a la Vicaría de la Solidaridad.

4.1. Cuadro comparativo de situaciones conocidas en el mismo período de los últimos tres años

Mes	Con resultado de muerte			Con resultado de lesiones			Con resultado de daños en bienes materiales		
	1986	1987	1988	1986	1987	1988	1986	1987	1988
Enero	—	—	—	6	1	1	—	—	1
Febrero	—	1	—	11	1	1	—	—	3
Marzo	2	1	—	34	23	11	1	—	2
Abril	—	1	—	23	14	18	6	—	3
Mayo	1	—	—	37	9	31	2	—	1
Junio	2	—	—	31	7	2	—	4	2
Julio	8	1	—	119	3	7	3	2	4
Agosto	—	—	3	15	1	29	—	1	—
Septiembre ...	2	—	—	99	14	48	1	8	9
Total	15	4	3	375	73	148	13	15	25

5. MUERTES VIOLENTAS OCURRIDAS EN EL MES

	Santiago	Provincias	Total
Producto de torturas	—	—	—
Producto de violencias innecesarias	—	—	—
Asesinatos políticos de opositores	—	—	—
Asesinatos políticos de partidarios del gobierno Informadas en "enfrentamientos" (sólo civiles). De miembros de las FF.AA. y policiales	—	1	1
Otras muertes	—	—	—
Total	—	1	1

5.1. Muertes violentas ocurridas en el curso del año(15)

Mes	Producto de torturas			Producto de violencias innecesarias			Asesinatos políticos de opositores			Asesinatos políticos de partidarios del gobierno			Informadas en enfrentamientos (sólo civiles)			De miembros de FF.AA. y policiales			Otras muertes			Total			
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	
Enero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	3	1	4	4	1	5		
Febrero	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	—	—	3	—	3	
Marzo	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	
Abril	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	—	3	1	—	1	4	—	—	4	
Mayo	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	3	—	—	—	2	1	—	3	
Junio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	1	—	—	1	
Julio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	
Agosto	—	—	—	3	—	3	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3	
Septiembre ..	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Total	—	—	—	3	1	4	—	—	—	—	—	—	1	1	2	7	1	8	7	1	8	18	4	22	

(15) Incluye situaciones registradas en la Vicaría de la Solidaridad e información de prensa.

5.2. Muertes violentas ocurridas en el mismo período de los últimos tres años

	Muertes informadas en enfrentamientos			Muertes producto de violencias innecesarias			Otras muertes(16)			Total de muertes		
	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total	Stgo.	Prov.	Total
Enero-septiembre 1988..	1	1	2	3	1	4	14	2	16	18	4	22
Enero-septiembre 1987..	12	—	12	4	—	4	7	5	12	23	5	28
Enero-septiembre 1986..	10	2	12	15	5	20	16	3	19	41	10	51

5.3. Muertes violentas por abusos de poder denunciadas judicialmente

	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Número de muertes.....	1	2	—	—	1	—	1	—	4	9

6. RECURSOS DE AMPARO EN SANTIAGO(17)

	Por personas detenidas		Recursos preventivos		Recursos por exiliados		Total	
Enero	5	(7)	6	(26)	—	(—)	11	(33)
Febrero.....	13	(42)	8	(19)	2	(2)	23	(63)
Marzo.....	30	72)	11	(23)	5	(54)	46	(149)
Abril.....	27	(53)	13	(46)	—	(—)	40	(99)
Mayo.....	37	(166)	11	(20)	1	(1)	49	(187)
Junio.....	19	(249)	6	(8)	9	(9)	34	(266)
Julio.....	33	(146)	16	(41)	1	(25)	50	(212)
Agosto.....	15	(51)	14	(32)	3	(29)	32	(112)
Septiembre.....	33	(103)	10	(32)	—	(—)	43	(135)
Total.....	211	(883)	95	(245)	21	(120)	327	(1.248)

6.1. Total en el mismo período en:

1987.....	135	574)	163	(372)	20	(581)	318	(1.527)
1986.....	431	(2.427)	166	(260)	76	(276)	673	(2.963)

6.2. Recursos de protección

En el mes	En el curso del año
5	15

(16) Incluye asesinatos políticos de opositores, asesinatos políticos de partidarios del gobierno, de miembros de las FF.AA. y policiales y otras muertes.

(17) Las cifras en paréntesis corresponden al número de personas incluidas en los recursos.

7. DETENIDOS DESAPARECIDOS(18)

Año	Provincias	Santiago	Total
1973	154	103	257
1974	27	195	222
1975	18	57	75
1976	5	104	109
1977	7	5	12
1978	—	1	1
1984	—	1	1
1987	—	5	5
Totales	211	471	682

8. RELEGACIONES ADMINISTRATIVAS DECRETADAS EN 1988 (Practicadas por orden del Ministerio del Interior)

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

8.1. Relegaciones administrativas decretadas en igual período del año 1987

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Santiago	—	—	1	—	2	—	—	—	—	3
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	1	—	2	—	—	—	—	3

8.2. Relegaciones administrativas decretadas en el igual período del año 1986

Lugar de origen	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
Santiago	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Provincias	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

(18) Las estadísticas de casos de desaparición de personas fueron modificadas en 1987, en razón de que se incluyeron casos que con anterioridad no se habían considerado por dos razones: a) falta absoluta de antecedentes; b) imposibilidad de los familiares, por diversas razones, para aparecer formulando la denuncia.

Por haber aparecido antecedentes dignos de considerar, o porque los familiares decidieron superar los inconvenientes que los habían inhibido de actuar, los casos fueron agregados.

Además, en la nueva estadística, obviamente, se incluyen los cinco nuevos casos ocurridos durante el año 1987.

9. PROCESADOS ATENDIDOS POR LA VICARIA DE LA SOLIDARIDAD
(Cifras en el último día de cada mes del año en curso)

Mes	SANTIAGO			PROVINCIAS			TOTAL DE PROCESADOS		
	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total	En cárceles	En libertad bajo fianza	Total
Enero	—	—	—	157	546	703	—	—	—
Febrero	126	620	746	156	557	713	282	1.177	1.459
Marzo	122	567	689	137	572	709	259	1.139	1.398
Abril	134	571	705	162	575	737	296	1.146	1.442
Mayo	138	579	717	172	583	755	310	1.162	1.472
Junio	142	590	732	146	588	734	288	1.178	1.466
Julio	141	604	745	152	583	735	293	1.187	1.480
Agosto	130	610	740	157	590	747	287	1.200	1.487
Septiembre	124	611	735	154	598	752	278	1.209	1.487

10. CONDENADOS CUMPLIENDO CONDENA EN CARCEL SEGUN REGISTRO DE LA FUNDACION DE AYUDA SOCIAL DE LAS IGLESIAS CRISTIANAS (FASIC)(19). (Cifras al último día de cada mes del año en curso)

Condenados	31.1.	29.2.	31.3.	30.4.	31.5.	30.6.	31.7.	31.8.	30.9.
Santiago	—	45	54	—	—	45	—	—	44
Provincias	—	58	53	59	—	61	—	—	60
Total de condenados en cárceles	—	103	107	—	—	106	—	—	104

11. EXILIADOS

- 11.1. Casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mes de septiembre de 1988 37
- 11.2. Cuadro comparativo de casos de exiliados ingresados al Departamento Jurídico en el mismo período de los últimos tres años

Año	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sept.	Total
1988	61	38	39	37	31	51	20	34	37	348
1987	78	29	119	38	22	55	49	60	49	499
1986	95	22	83	78	40	47	49	88	28	530

- 11.3. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el mes de septiembre de 1988 —
- 11.4. Otras gestiones realizadas en el mes 26
- 11.5. Solicitudes de reconsideración de medidas de prohibición de ingreso presentadas en el curso del año 55
- 11.6. Número de chilenos sobre los cuales existe medida de prohibición de ingreso al país, según información oficial —

(19) Algunos se encuentran, además, procesados.

